

7 de Agosto de 1945.

Ilbre. señor Delegado técnico especial para la regularización y distribución de energía eléctrica.

C i u d a d.

Distinguido señor; Los trabajos de reconstrucción y ornamentación del techo del Salón de Descanso, que se derrumbó el dia ocho de Abril próximo pasado, han requerido y aun requieren un periodo de tiempo dilatado, en consonancia con la importancia de la obra tanto en su aspecto material como artístico.

Las previsiones y cálculos para su terminación en tiempo adecuado, han sufrido un verdadero quebrante al establecerse la restricción del consumo de fluido eléctrico que afecta al sector donde se halla encallado este Gran Teatro los jueves, viernes y sábados, reduciendo por tanto en un cincuenta por ciento el tiempo disponible previsto para la terminación de tan importante obra.

En atención a lo anteriormente expuesto y ante la imprescindible necesidad de poder inaugurar la próxima Temporada de Invierno en la fecha prevista, el que suscribe, en subcalidad de Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo se permite solicitar de Vd. le sea concedida la oportuna autorización para que en los días de corte de corriente y a partir de las 21 horas pueda consumir el fluido necesario para el encendido de cuatro lámparas de 100 a 150 bujías cada una para poder proseguir los trabajos necesarios para la total reconstrucción del mencionado Salón de Descanso.

10321-31-2

En la confianza de que la anterior petición merecerá una favorable acogida, le anticipa las mas expresivas gracias su affm^o s. s.

q. e. s. m.

El Marqués de Sentmenat.